



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0313

SANTA FE, “Año 2026 – 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López”, 23/10/26

VISTO:

El Expediente N°2026-00330 del Sistema de Gestión de Expedientes (SGE), mediante el cual se gestiona la designación como empleada administrativa por ingreso, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 134 de la Constitución provincial establece que: *“El Ministerio Público es un órgano independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera. Se compone del Ministerio Público de la Acusación y del Ministerio Público de la Defensa, independientes entre sí, dirigidos por un fiscal general y un defensor general respectivamente...El Ministerio Público de la Defensa tiene a su cargo la protección y defensa de los derechos humanos. Tiene por función garantizar el acceso a la justicia, el derecho de defensa efectiva y eficaz, la asistencia jurídica integral de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad o no cuenten con la posibilidad de hacerlo por sus propios medios, tanto en casos individuales como colectivos. La ley determina la organización y el funcionamiento del órgano”*.

Que, de esta manera, se ha creado el Ministerio Público de la Defensa como un órgano constitucional, independiente de los demás Poderes del Estados, con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera.

Que, teniendo en cuenta lo previsto por la cláusula séptima y décimo sexta de las Disposiciones Transitorias del texto constitucional, hasta tanto se dicten las leyes que dispongan sobre la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Defensa, continúan vigentes las actuales.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

Que producida la vacante definitiva de un cargo en el escalafón de empleados administrativos en la Defensoría Regional Nro. 4, por renuncia de la agente Ana Clara Del Zotto, - aceptada mediante resolución Nro 109/26 – el mismo ingresa a corrida administrativa.

Que mediante resolución N°232/26 de fecha 01/09/26 se aprobó el ascenso de personal administrativo de este Ministerio, dando lugar a vacantes en la categoría de ingreso, respetando el origen de sede de las mismas, que fueron reservadas para su oportuna y conveniente cobertura.

Que, atento las necesidades del servicio de Defensa, se solicita la cobertura con titular de la vacante definitiva en la sede Reconquista de la Defensoría Regional N°4.

Que en razón de ello, se requirió a la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia informe el o la postulante siguiente en el orden de mérito del listado de ingreso de personal administrativo del Poder Judicial, conforme lo dispuesto en la cláusula cuarta del convenio aprobado por resolución N°246/25.

Que en relación al cargo vacante, la Jefatura de Recursos Humanos informa la existencia de la misma y remite las actuaciones a la Dirección de Administración.

Que desde la Dirección de Administración del Ministerio Público de la Defensa se informa la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para atender el gasto requerido.

Que, siendo Ariana Giuliana Moreyra la siguiente en el orden de mérito, se la convoca a los fines de expresar su aceptación para ingresar como empleada administrativa en carácter de titular en este Ministerio Público de la Defensa.

Que obrando aceptación por parte de la interesada, y encontrándose completa su declaración jurada de incompatibilidades e inhabilidades, las cuales fueron tramitadas mediante expediente N.º2026-00327, se considera oportuno proceder con la respectiva designación.



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley provincial Nro 13.014, particularmente en su inciso 5) y en su último párrafo.

POR ELLO,

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Designar como Auxiliar para la Defensoría Regional N°4, sede Reconquista a la agente ARIANA GIULIANA MOREYRA – clase 1999, DNI N°41407399, CUIT N°27-41407399-4, por ingreso y por el término provisorio de doce meses, al vencimiento del cual su nombramiento se transforma automáticamente en definitivo salvo pronunciamiento en contrario de la Defensora General.

ARTÍCULO 2: Registrar, comunicar, publicar y archivar.

**FDO. DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
GENERAL**

CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL